

LA BANDERA DE CANARIAS EN EL PROCESO DE LA AUTONOMÍA

A continuación se reproducen los artículos que hacen alusión a la bandera (y en algunos casos al escudo y al himno) de las distintas propuestas que se hicieron públicas en los años previos a la consecución de la autonomía.

Textos tomados del libro *Canarias: textos fundamentales para la autonomía*, de Rafael Luque Cambre (ISBN 84-607-7695-6)

Anteproyecto de Estatuto de Autonomía del País Canario. Aprobado por el Comité Nacional de Canarias de la Organización Revolucionaria de Trabajadores en marzo de 1978

Punto 7. El País Canario adoptará como bandera la que tiene los colores blanco, azul y amarillo.

Anteproyecto de Estatuto del PSC-PSOE. Aprobado por la Ejecutiva Nacional Canaria el 30 de junio de 1979

Artículo 5. La bandera de Canarias estará formada por tres franjas iguales y de izquierda a derecha blanca, azul marino, y amarillo (Pendiente decisión del Congreso y estudios históricos y políticos)

Anteproyecto para la constitución del nuevo estado. Aprobado por el I Congreso del MPAIAC en septiembre de 1979

Artículo 31º. La Bandera Nacional comprenderá y constará de tres bandas verticales del mismo tamaño, la primera blanca, la segunda o sea la del medio, azul claro y la tercer, amarilla. Sobre la banda central y en círculo irán siete estrellas verdes de cinco puntas, que representan la igualdad de las siete islas sobre el mar azul. El blanco, el azul, el amarillo y el verde son los colores Nacionales.

Anteproyecto de Estatuto del PCC-PCE. Elaborado por el Comité Central del PCE en octubre de 1979

Artículo 3. La bandera de Canarias es la formada por tres franjas verticales iguales y, de izquierda a derecha blanca, azul marino, y amarillo. En la franja azul intermedia siete estrellas verdes, formando un círculo.

Anteproyecto de Estatuto de UCD. Aprobado por el Comité Regional el 10 de marzo de 1980

Artículo 5. La bandera de Canarias está formada por tres franjas iguales en sentido vertical, cuyos colores son, a partir del asta, blanco, azul y amarillo.

Canarias tiene escudo propio, cuya descripción es la siguiente: en campo de azur trae siete islas de plata bien ordenadas, dos, dos, dos y una, esta última en punta. Como timbre una corona real de oro, surmontada de una cinta de plata con el lema "Océano" de sable y como soportes dos canes en su color encollarados.

El himno de Canarias será el que apruebe el Parlamento.

Anteproyecto de Estatuto del Frente Regional del País Canario, presentado el 19 de abril de 1980

Artículo 5. La bandera de Canarias está formada por tres franjas verticales, de igual ancho, que, de izquierda a derecha a partir del asta son: blanca, azul y amarilla.

Tiene escudo propio cuya descripción es la siguiente: "Trae en campo de azur siete Islas de plata bien ordenadas, colocadas en palo, dos, dos, dos, una, esta última en punta, como timbre una corona real surmontada de una cinta de plata con el lema "Océano" en azur y, por soportes, dos canes en su color encollarados".

El himno de Canarias será el que apruebe el Parlamento con quórum específico de los dos tercios de sus componentes.

Discusión del Proyecto de Estatuto de la Asamblea Mixta (senadores, diputados y miembros de las dos mancomunidades provinciales). 22 de diciembre de 1980

Debate del Artículo 5

Pedro Ródenas (Unión del Pueblo Canario) anuncia su voto en contra, basándose en que aún no tenemos símbolo o bandera que nos represente, y que para una mayoría de canarios la bandera era tricolor con siete estrellas verdes.

Votación: 35 a favor y una abstención

Alfredo Mederos (PSOE) dice que su grupo acepta la bandera del Estatuto, pero se reserva una enmienda para su momento para intentar una solución de síntesis en la lucha de símbolos. Esa síntesis podría ser una bandera tricolor y en el tono azul las siete estrellas blancas; no hay que olvidar que era de paño azul con esas estrellas la bandera histórica de Canarias.

Proyecto de Estatuto de la Asamblea Mixta. Aprobado el 22 de diciembre de 1980

Artículo 5. La bandera de Canarias está formada por tres franjas iguales en sentido vertical, cuyos colores son, a partir del asta, blanco, azul y amarillo.

Canarias tiene escudo propio, cuya descripción es la siguiente: en campo de azur trae siete islas de plata bien ordenadas, dos, dos, dos y una, esta última en punta. Como timbre una corona real de oro, surmontada de una cinta de plata con el lema "Océano" de sable y como soportes dos canes en su color encollarados.

Debate del Proyecto de Estatuto en el Congreso. Enmienda a la totalidad del PCE, presentada el 20 de mayo de 1981

Artículo 3. La bandera de Canarias es la formada por tres franjas verticales iguales y, de izquierda a derecha blanca, azul y amarillo. En la franja azul intermedia siete estrellas verdes, formando un círculo.

Votación del artículo 5: 252 votos emitidos, 238 a favor, 3 en contra, 11 abstenciones.

El artículo 5 del Proyecto se convirtió finalmente en el 6 del Estatuto.